

Santiago, 20 de julio de 2017.-

RESOLUCIÓN N°240.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el D.U. N°2722/26.06.2014 y la reglamentación vigente, D.U. N°006921/97, artículos 21 y 22, y el D.U.N°007586/93, modificado por el D.E. N°0028010/10, artículos 38, 39 y 40.
- b) La solicitud de **Mara Francisca Clerc Rivera**, Cédula de Identidad N°19.410.251-8, estudiante de la carrera de Antropología, de fecha 20 de junio de 2017.-
- c) Derivación de la Secretaría de Estudios a Coordinación de Antropología, de fecha 30.06.2017, vía Expediente Estudiantil.
- d) Derivación del Jefe de Carrera de Antropología, de fecha 30.06.2017, vía Expediente Estudiantil.
- e) Derivación de la Escuela de Pregrado de fecha 17.07.2017, vía Expediente Estudiantil.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo del año académico 2017 solicitada por **MARA FRANCISCA CLERC RIVERA**, estudiante de la carrera de Antropología, por motivos personales atendibles.

Esta resolución quedará sujeta al rendimiento académico de la estudiante durante el primer semestre del presente año.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

- 1. Interesada
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula
- 3. Unidad de Bienestar
- 4. Archivo